SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. OTORGA PERMISO DE EDIFICACIÓN – OBRA NUEVA DEL PROYECTO "SALA ELÉCTRICA + GALPÓN + O&M, PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO SOL DEL DESIERTO" DE LA COMUNA DE MARIA ELENA.

ANTOFAGASTA 23 JUN 2020

RESOLUCION EXENTA Nº 350/

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. Nº 1/19.653 del 2000;

2. La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3. El Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

4. El DFL Nº 458 que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en los artículos 11, los artículos 116 y siguientes y artículo 126 de dicho cuerpo legal.

5. El Decreto Nº 47 que establece las normas generales de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

6. La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

7. La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

9. El Decreto (V. y U.) Nº 38 de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por **Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA,** que requiere Permiso de Edificación / Obra Nueva **Nº 16/20 ME**, del Expediente denominado "**Obras Permanentes Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto",** ubicado en Km 8 Intersección Ruta 5 con Ruta 24, comuna de María Elena; que contempla la construcción de edificaciones permanentes, según superficies detalladas en cuadro adjunto:

Cuadro de Superficies a Construir

Recinto	Nº de Edif.	Mt2 c/u	Total m2
SALA ELÉCTRICA	1	_	**267,23**
GALPÓN	1	_	**219,90**
EDIFICIO O&M	1	_	**306,31**
Superficie Total			**793,44**

Cuadro de Superficies Generales

	Superficie Total m2
Superficie a Edificar	**793,44**
Superficie Terreno	**4.315.900**

2.- El Certificado de Informaciones Previas Nº 10/19 ME., remitido por Oficio Ord. Nº 1143/2019

3.- Las autorizaciones respectivas, las cuales constan en IFC Favorable Oficio Ord. Nº 038, de fecha 08 de enero de 2020, de esta Seremi Minvu Región de Antofagasta e IFC Favorable Resolución Exenta Nº 950/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, de SAG Región de Antofagasta, Resolución Exenta Nº 5166/2019, de la Seremi de Salud Región de Antofagasta, que aprueba proyecto de abastecimiento y distribución de Agua Potable y la Resolución Exenta Nº 5151/2019, de la Seremi de Salud Región de Antofagasta, que APRUEBA proyecto de sistema particular de aguas servidas.

4.- Que en cuanto a los antecedentes de la propiedad se adjunta copia de inscripción Registro de Propiedad rolante a fojas número 06, del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.

5.-Los antecedentes tales como; Formulario Único de Estadísticas de Edificación; Declaración simple de dominio del propietario, firmado por don Luis Alfredo Solar Pinedo, en representación de Parque Fotovoltaico Sol del Desierto SPA; Especificaciones Técnicas de arquitectura; Informe carga de ocupación; Informe de resistencia a fuego del proyecto; Especificaciones Técnicas Generales Estructurales; Memoria de Cálculo Estructural; antecedentes planimétricos, y demás documentos del expediente, todos los cuales formarán parte integrante de la presente Resolución.

6.-El Listado de los Profesionales que intervienen en el Proyecto, son:

▪ Arquitecto Proyectista	**Antonio Palacios Vera**
▪ Ingeniero Calculista	**Randy Oliva Rayman**
▪ Constructor	**Antonio Palacios Vera**

7.- El Informe Técnico efectuado por el Departamento de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante el que señala que, revisado el expediente técnico conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el contexto de Dirección de Obras que le corresponde a esta Secretaría Ministerial, el Proyecto **cumple con las normas urbanísticas** aplicables al predio, establecidas en el artículo 116º de la L.G.U.C. Se hace presente, además que la responsabilidad de revisión y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias radica en el Revisor independiente y en el arquitecto proyectista respectivamente y que de conformidad al artículo 5.1.7 de la O.G.U.C no corresponde al Director de Obras revisar los proyectos de cálculo estructural

8.- El Cálculo de Derechos Municipales, según lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 080, de fecha 13 de enero de 2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija los valores unitarios de Construcción para aplicar en cálculo de derechos municipales (vigente para el 2ª trimestre de 2020):

Tipo de Obra	**Obra Nueva**
Superficie a construir	**793,44 mts²**
Cálculos Derechos Municipales art. 130 de L.G.U.C	1,5 % del Presupuesto
Clasificación de la Construcción:	**B**
Categoría	**3**
Costo Unitario a contar del Segundo trimestre de 2020 – **B-3**	**$ 213.762**
Valor Obras a construir	$ 169.607.321
Total Derecho Municipal 1,5%	**$ 2.544.110**
Total Derecho Municipal a pagar	**$ 2.544.110**

9- El comprobante de Ingreso Nº 46 de fecha 09 de junio de 2020, por la suma precitada, que fue remitido al Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura vía mail; correspondiente al pago de los derechos municipales respectivos.

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

R E S U E L V O:

I.- **OTÓRGUESE** permiso de edificación **Obra Nueva del Proyecto "Sala Eléctrica + Galpón + O&M, Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto" Nº 16/20 ME**,, de la comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

II.- **CONSÍGNESE** el 50% de los derechos pagados por concepto del permiso a la Ilustre Municipalidad de María Elena y el otro 50% a fondos generales de la Nación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

JSF. AVF. DVC.dvc
S. JURÍDICA

Distribución:

Distribución:
1. Sres Parque Fotovoltaico Sol del Desierto SPA . Apoquindo 3472 Las Condes, Santiago.
2. Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura
3. Sección Administración y Finanzas
3. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
4. Original; Oficina Partes Seremi.